

LA MEDIACIÓN: UNA FORMA INNOVADORA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Por Juan Francisco Mejías Gómez

Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia de Torrente (Valencia)

Valencia | 25.04.2013

Está de moda la mediación. Todo el mundo habla de ella. Se organizan cursos, postgrados, masters, conferencias, todo tipo de actividades docentes.

Podríamos preguntarnos porque ello ocurre ahora y no ocurría, por ejemplo hace quince años. Recuerdo el primer curso de mediación que impartí para Jueces en el año 1.997 donde no se conocía prácticamente nada de esta forma de resolución de los conflictos. Se confundía con el arbitraje, con la negociación, con la conciliación. Existía una gran confusión sobre que era la mediación y para que servía.

Hoy las cosas están algo más claras, pero al socaire del progreso de la institución se ha producido una especie de “**fiebre mediadora**”, que es como la espuma de la cerveza y que da lugar a que se haya producido una inflación de publicaciones, cursos, conferencias y otras actividades en esta materia.

El lector sabrá diferenciar las voces de los ecos.

En estas escuetas notas me propongo ilustrar al lector de algunos conceptos que encontrará en el libro, siguiendo la vieja sentencia de Baltasar Gracián según la cual “lo bueno, si breve, dos veces bueno y lo malo, si breve, menos malo”, con la esperanza, no sé si vana, de que nos encontremos en el primer supuesto y no en el segundo.

La mediación es un sistema de resolución de conflictos y también de gestión de conflictos. Existe una diferencia entre ambos conceptos. Por resolución debe entenderse la eliminación del conflicto y por lo tanto la restauración completa de la paz social entre las partes en litigio, de tal manera que la realidad social se restaura de tal modo que es como si el conflicto nunca hubiera tenido lugar.

Por gestión debe entenderse la evitación del progreso del conflicto. No se consigue eliminar el litigio, pero se evita que se haga más grande y complejo, permite “congelar” el conflicto, y mantenerlo controlado, como si de un bonsai se tratara.

La mediación, es por tanto, una herramienta polivalente y puede utilizarse, dependiendo de la situación sobre la que se proyecte, bien para resolver, bien para gestionar el conflicto.

Debe tenerse en cuenta que mediar no es “ponerse en medio”, no es intentar resolver conflictos utilizando la diplomacia, la mano izquierda. La mediación es mucho más que esto. Es un conjunto de técnicas muy precisas que deben ser aplicadas de una forma metódica y científica en un proceso que se divide en diversas fases, cada una de las cuales tiene una finalidad específica y concreta. La mediación es un procedimiento bastante complejo y precisamente por ello, su uso garantiza que las posibilidades de llegar a un buen acuerdo sean muy altas.

No es lo mismo el intento de llegar a un acuerdo mediante la negociación directa (sin intervención de tercero que facilite el procedimiento de negociación y la consecución de un acuerdo), ni tampoco mediante la conciliación, que mediante la mediación.

La mediación es un procedimiento más sofisticado, más complicado, más técnico, más evolucionado, en definitiva, más avanzado, más moderno, lo que garantiza que las posibilidades de llegar a un excelente acuerdo sean mayores que si se emplean otros procedimientos autocompositivos de resolución de conflictos., como son la negociación y la conciliación.

Debo señalar una cuestión que me parece fundamental; el uso de la mediación es una virtud en sí misma. La mediación es un procedimiento que se basa en fomentar la comunicación, la escucha, la empatía, la comprensión de la posición del contrario. De tal manera que, con independencia de que se consiga o no el acuerdo, el uso de la mediación es beneficioso para las partes, porque les enseña a escucharse, a intentar comprenderse.

Esta circunstancia dota a la mediación de un contenido educativo, pedagógico, fundamental. **La mediación es una auténtica escuela de civismo.** Por eso resulta esencial no solo su empleo por los adultos, sino que también es muy útil su utilización por los menores de edad, dado que les transmite valores, principios, habilidades, estrategias y recursos que resultan fundamentales para la vida en sociedad, donde los conflictos son constantes.

Así, debe decirse que la mediación no suele evitar conflictos, puesto que los conflictos, cuando se vive en comunidad, en sociedad, suelen ser muy difíciles de evitar. Lo que hace la mediación es resolverlos de manera eficiente. El problema no es la existencia de los conflictos, que son inherentes a la convivencia, sino no disponer de recursos adecuados para resolverlos de forma eficiente.

El conflicto es consustancial a la condición humana y a la convivencia, de tal manera que allí donde hay convivencia, ya sea familiar, laboral, escolar, vecinal, vacacional, o de cualquier otra clase o modalidad, hay, necesariamente conflictos, problemas, litigios. Lo importante es saber cómo afrontarlos bien, como resolverlos correctamente, empleando los procedimientos más adecuados, más eficaces, más eficientes.

A mi juicio, la mediación constituye una herramienta fundamental para la buena convivencia, por los valores que entraña en sí misma. Tales valores nos enseñan a respetar al contrario, a intentar comprender su posición mediante un procedimiento esencial; la escucha.

En esta línea **Folger y Taylor**, en su libro “ Mediación. Resolución de conflictos sin litigio”, expresan que “la mediación es una alternativa a la violencia. Es posible definirla como un proceso mediante el cual los participantes, junto con la asistencia de una persona o personas neutrales, aíslan sistemáticamente los problemas en disputa, con objeto de encontrar opciones, considerar alternativas y llegar a un acuerdo mutuo que se ajuste a sus necesidades.

La mediación es un proceso que hace hincapié en la propia responsabilidad de los participantes de tomar decisiones que influyen en sus vidas. Por lo tanto, constituye un proceso que confiere autoridad sobre sí misma a cada una de las partes.”

Este es otro elemento a destacar de la mediación, que pivota sobre la idea de “responsabilidad” de los propios protagonistas del conflicto. Esta es una perspectiva del conflicto que resulta sumamente enriquecedora. Las partes no son solo parte del problema, sino también parte de la solución. Se trata de “responsabilizar” a las partes en la resolución de sus propios conflictos.

Esta idea de incorporar a los ciudadanos en cuestiones que afectan a la vida en sociedad es lo propio de sociedades democráticas avanzadas, así se entiende que es avanzado democráticamente hacer participar a los ciudadanos en los asuntos públicos mediante los procesos electorales, mediante fórmulas de participación directa como los referéndums o en concejo abierto, la participación en mesas electorales, la iniciativa legislativa popular y el tribunal del jurado.

Así pues, el uso de la mediación como procedimiento de resolución y gestión de los conflictos, supone hacer participar a los ciudadanos en los asuntos públicos, en la resolución de los conflictos y en la restauración y restablecimiento de la paz social. La mediaciones, por lo tanto, un procedimiento que permite implicar a los ciudadanos en

la cosa pública y en el mantenimiento, preservación y respeto de las normas de convivencia que son las que nos permiten vivir en sociedad.

Finalmente, considero que la mediación, tanto la intrajudicial como la extrajudicial son el futuro y constituyen una herramienta esencial y estratégica en la apuesta por una mejor tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos.